

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 30 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Jaén, por la que se adjudican las plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado de la provincia de Jaén, convocadas por Resolución de 12 de abril de 2021 (BOJA núm. 76, de 23 de abril).*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto (BOJA núm. 170, de 30 de agosto), por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en el apartado 1 del artículo 34 que la selección de los directores y directoras de las Centros del Profesorado se realizará por méritos, de conformidad con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, previa convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Orden de 20 de abril de 2015 (BOJA núm 93, de 18 de mayo) establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Por Resolución de 12 de abril de 2021 (BOJA núm. 76, de 23 de abril), de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Deporte.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 13.1 de la Orden de 20 de abril de 2015, a propuesta de la Comisión de Valoración constituida al efecto el día 29 de junio de 2021, esta Delegación Territorial de Educación y Deporte

#### HA RESUELTO

Primero. Nombrar como directora en prácticas de Centro del Profesorado a la persona que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos del 1 de julio de 2021.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que podrá presentarse ante el órgano que dicta el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaen, 30 de junio de 2021.- El Delegado, Antonio Sutil Montero.

## ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA DE DIRECTORES  
Y DIRECTORAS EN PRÁCTICAS CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Centros del Profesorado
FRÍAS MARTÍNEZ	ENCARNACIÓN	***3495**	ORCERA (23200041)